

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1. MARCO NORMATIVO

2. OBJETIVOS GENERALES

- 2.1.-Objetivos para el desarrollo social y personal del alumnado
- 2.2.-Objetivos para la atención a la diversidad
- 2.3.-Objetivos para la orientación académica
- 2.4.-Objetivos con las familias
- 2.5.-Objetivos para lograr una buena convivencia
- 2.6.-Objetivos para una adecuada transición entre etapas.

3. ACTUACIONES DEL POAT

a. Papel del tutor/a

- i. Funciones del tutor
- ii. Actuaciones de tutoría
- iii. Documentos del centro

b. Actuaciones con el alumnado

- i. Referidas al alumno de forma individual
- ii. Referidas al grupo de alumnos y alumnas

c. Actuaciones con las familias

- i. Relación del tutor con las familias. Comunicaciones
- ii. Plan de acogida con las familias
- iii. La familia, el tutor y las actuaciones educativas de éxito.

d. Actuaciones con el Equipo Docente

- i. Plan de acogida del profesorado.
- ii. Medidas de comunicación entre el Equipo Docente
- iii. Medidas para la programación coordinada

e. Actuaciones de orientación y atención a la diversidad

- i. El Equipo de Orientación. Composición y funciones.
- ii. Actuación del tutor ante alumnado con NEAE
 - 1. Alumnado de refuerzo. Actuaciones del tutor/a
 - 2. Detección de necesidades. Protocolo de actuación.

3. Seguimiento y evaluación de la atención a la diversidad por parte del tutor.

f. Actuaciones de tránsito entre etapas

4. PROGRAMAS A DESARROLLAR

1. MARCO NORMATIVO

2. OBJETIVOS GENERALES

OBJETIVOS GENERALES

1. **Favorecer en el alumno** el conocimiento y aceptación de sí mismo, la autoestima y el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Desarrollar y facilitar la adquisición por parte del alumno/a de una serie de **habilidades sociales referidas a normas de** comportamiento, cortesía, ...
3. **Coordinar el proceso evaluador** del alumnado con el Equipo docente y asesorarles sobre su promoción.
4. Contribuir a desarrollar líneas comunes de actuación con los demás tutores.
5. Establecer mecanismos de coordinación entre el tutor y los docentes de apoyo a la integración, de modo que ambos asuman sus responsabilidades y establezcan **actuaciones conjuntas con el alumnado con el que ejerzan la tutoría compartida.**
6. Facilitar la **integración del alumnado en el grupo clase y en la dinámica escolar**, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, la participación y convivencia, propiciando que el grupo clase tenga un funcionamiento estructurado y una dinámica propia.
7. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza - aprendizaje y llevar a cabo un seguimiento global de los mismos.
8. **Prevenir y detectar las dificultades educativas** tratando de buscar los medios para prevenirlas y/o darles solución.
9. Ayudarles a adquirir y consolidar **las técnicas y hábitos de estudio.**
10. Informar a las familias sobre aquellos aspectos importantes para la educación de sus hijos, implicándolas en actividades de apoyo al aprendizaje
11. **Coordinar el ajuste de las UDIs** al grupo clase y, especialmente, cuando se trata de dar respuesta educativa a las necesidades especiales o de apoyo de determinados alumnos y alumnas
12. Contribuir a establecer **mecanismos de coordinación con las familias** del alumnado.

OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL DEL ALUMNADO

1. Facilitar la adaptación del alumnado y la familia a la etapa tanto en el contexto escolar como en el grupo-clase.
2. Potenciar el desarrollo personal: conociéndose y valorándose a sí mismo con objeto de adquirir una imagen positiva de sus capacidades y posibilidades.
3. Fomentar la relación profesor /a alumno/a. el docente va a servir de fuente de motivación, además de poder ser un modelo para su desarrollo socio-moral.
4. Promover los factores que favorezcan la convivencia escolar. Tomar conciencia de sus sentimientos y emociones para desarrollar habilidades de autocontrol.
5. Facilitar la inclusión educativa y la integración social y escolar del alumnado con necesidades específicas.

6. Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
7. Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
8. Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
9. Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
10. Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
11. Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

OBJETIVOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciando sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.
2. Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
3. Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
4. Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

OBJETIVOS PARA LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA

1. Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital. Plan de Orientación y Acción Tutorial
2. Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
3. Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
4. Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales

OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS

1. Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.
2. Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.
3. Implicar a padres y madres en el proceso educativo de sus hijos/as, participando activamente.
4. Establecer mecanismos de información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje del grupo clase de sus hijos e hijas.
5. Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Municipios, ONGs, etc.), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.

OBJETIVOS PARA LOGRAR UNA BUENA CONVIVENCIA

1. Prevenir la aparición de factores que generan problemas en el desarrollo personal y social y en la convivencia escolar. Promover factores que favorezcan la convivencia social.
2. Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
3. Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
4. Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
5. Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

OBJETIVOS PARA UNA ADECUADA TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

1. Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro, prestando singular atención al inicio de la Educación Infantil.
2. Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.
3. Promover el traspaso de información entre etapas educativas.
4. Revisar los obstáculos físicos, organizativos o curriculares que dificulten la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: alumnado con necesidades educativas especiales, inmigrantes, alumnado con dificultades en el aprendizaje, alumnado afectado por enfermedades que dificultan su proceso educativo, etc.

ACTUACIONES DEL POAT

A. PAPEL DEL TUTOR/A

a. Funciones del tutor

Siguiendo el Artículo 7 del Decreto 328/2010 por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros, los tutores tendrán las siguientes funciones y deberes del profesorado.

- La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas. **Por lo que planificarán las UDIS de forma compartida con el Equipo Docente, realizando las actuaciones de coordinación que se estipulen por el Equipo Directivo, como: compartir UDIS y materiales en la plataforma drive, repartir el trabajo por áreas, hacerlo en el tiempo adecuado para desarrollarla y que todos los especialistas puedan rellenar su parte. Se realiza un Equipo docente de programación al comenzar el trimestre.**
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza. **Realizando las sesiones de Equipo Docente y de evaluación propuestas por el Equipo Directivo, rellenando la documentación oficial relativa a la evaluación tanto en la plataforma séneca como en los documentos oficiales del centro.**
- La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias. **Por lo tanto participarán en las actividades que se propongan dentro de las líneas pedagógicas del centro (Comunidad de aprendizaje), facilitando en todo momento la participación de la familia en actuaciones educativas de éxito, haciéndoles partícipes en plataformas como classroom y teniendo una comunicación fluida por ipasen.**
- La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa. **Tendrán una relación fluida con los equipos de orientación, informando de aquellas necesidades que a ellos les competan o puedan asesorar en materia de atención a la diversidad. Además, se seguirán las líneas que determine nuestro Plan de Atención a la diversidad.**
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado. **Planificarán actividades atendiendo al desarrollo integral del alumnado, favoreciendo su cooperación, integración e inclusión.**
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros. **Los docentes participarán en las actividades complementarias que se propongan dentro de las líneas pedagógicas que marcan nuestros proyectos de innovación: Aldea, creciendo en salud, TDE, Comunidades de Aprendizaje, paz, bilingüismo, etc. Además de participar en otras actividades complementarias como salidas, efemérides prescriptivas, etc que permitan el desarrollo de nuestras UDIS y proyectos.**

- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática. **Realizando las pautas que se determinan en el Plan de Convivencia del centro y ROF.**
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo. **Utilizando los cauces de comunicación con las familias: tutorías, reuniones trimestrales, información en ipasen y otros que se propongan en el centro.**
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- La participación en la actividad general del centro.
- La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen. **Participando en Proyectos de formación en centros, grupos de trabajo, actuaciones educativas de éxito y otras formaciones derivadas de las líneas pedagógicas del centro.**
- La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula. **Utilizando las herramientas principales que usa el centro: Drive, correos electrónicos, plataforma séneca, pizarras digitales, aula de informática, classroom, entre otros que surjan o se determinen en el Plan TDE.**

El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

b. Actuaciones de tutoría

En el articulado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se recogen los principios generales de la tutoría y la acción tutorial en los ámbitos siguientes:

- Organización de la etapa educativa: La acción tutorial orienta el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.
- Funciones del profesorado: Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje; tutoría y orientación educativa, académica y profesional del alumnado; colaboración con las familias y con los servicios especializados; atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado; mejora de la convivencia. Dichas funciones implican actuaciones en relación con el desarrollo personal del alumnado y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, la coordinación con el resto de profesorado del grupo, la información con las familias y la colaboración con los servicios de orientación educativa.
- Planificación docente: La atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, junto con el plan de convivencia, constituyen elementos de planificación docente, incluidos en el Proyecto Educativo.
- Función y planificación docente: “La tutoría y orientación de los alumnos/as forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros educativos la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el plan de orientación y acción tutorial incluido en su proyecto educativo”
- Ordenación de la etapa: “En la Educación Primaria la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituyen un elemento fundamental en la ordenación de la etapa”.
- Orientación educativa: “En la Educación Primaria, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado”.

c. Documentos del centro referidos a la tutoría.

Los tutores/tutoras tendrán como obligación rellenar y entregar en su debido tiempo la siguiente documentación:

- Actas de Equipo Docente.
- Actas de evaluación inicial y continua
- Programas de refuerzo
- Seguimiento en séneca de los Programas de refuerzo NEAE.
- Actas de reunión con las familias.
- Compartir las UDIS en drive, así como su programación semanal.

B. ACTUACIONES CON EL ALUMNADO.

a. Referidas al alumno de forma individual

- Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.)
- Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo.
- Detectar y analizar sus dificultades personales y escolares.
- Contribuir a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc.
- Personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Mejorar los hábitos de trabajo del alumnado.

- Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, etc.)
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación educativa.

b. Referidas al grupo de alumnos y alumnas

- Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes dentro de la tutoría.
- Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno.
- Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.
- Promover y coordinar las actividades que fomenten la participación en la vida del centro.
- Fomentar la convivencia del grupo, en el caso de conductas contrarias valorar el tipo de sanción que se puede poner y **rellenar la hoja de observación de conductas contrarias establecidas en nuestro Plan de Convivencia.**

c. Recogida y organización de datos académicos y personales del alumnado

- Cada tutor tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del Centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:
 - Informe personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
 - Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumno en el centro como la de los sucesivos cursos.
 - Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumno. En esta información se puede incluir:
 - Datos psicopedagógicos.
 - Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador y orientadora de referencia.
 - Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

d. Procedimiento para tratar los casos de absentismo escolar

- El tutor/a dejará constancia de las ausencias del alumnado y hará constar esta ausencia tanto en su registro personal como en la aplicación informática Séneca.
- Las familias deberán justificar las ausencias del alumnado por ipasen, adjuntando documento acreditativo de la situación.
- Cuando un tutor/a considere que las faltas no estén debidamente justificadas, lo pondrá en conocimiento de Jefatura de Estudios. Estas incidencias se grabarán en la aplicación informática de Séneca.
- Cuando un alumno/a tenga 5 faltas injustificadas en el mismo mes, se inicia el protocolo de absentismo
- Una vez que los tutores/as detecten casos de absentismo, lo notificarán por Pasen a la familia, citarán a las familias para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las posibles causas, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta.
- En caso de que no exista colaboración familiar en los puntos mencionados anteriormente y persistan las ausencias, Jefatura informará a Dirección y ésta comunicará por escrito a los representantes legales del alumno/a las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se derivará el caso a los Equipos Técnicos de Absentismo.
- En caso de persistir, se procederá a rellenar el Protocolo de Derivación a Servicios Sociales.

C. ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

a. Relación del tutor con las familias. Comunicaciones y participación.

El tutor/a deberá establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro. Estas relaciones se deberán de llevar a cabo a través de los mecanismos oficiales de comunicación:

- **Tutorías:** Se comunicarán a través de ipasen y se podrán hacer en situación normal de forma presencial. En casos especiales (Normas COVID u otras) de forma telemática o telefónica. Consideraciones a tener en cuenta:
 - El horario de tutoría será el establecido por el centro: de 16:00 horas a 17:00 horas. Se evitará hacer tutorías a las salidas del centro o en actividades en las que participen las familias.
 - Las tutorías podrán ser solicitadas por el tutor/a a las familias o bien solicitadas por las propias familias.
 - Los tutores/as rellenarán el documento oficial de recogida de datos de las tutorías tras finalizarlas. En el que se recogerá el motivo por el que se ha solicitado la tutoría y los acuerdos tomados. Este documento será custodiado por cada tutor/a.
 - Cualquier información que consideren los tutores o las familias que tratar, será transmitida a través de ipasen.

- **Implicación de padres y madres en actividades:** Los tutores/as deberán facilitar a las familias el derecho a ser partícipes del aprendizaje de sus hijos/as, para ello se llevarán a cabo los siguientes mecanismos de participación:
 - Participación en las actuaciones educativas de éxito. El tutor/a deberá realizar actuaciones educativas de éxito y será el encargado de ponerse en contacto con el voluntariado para que le asignen familias que colaboren en la actividad.
 - El tutor/a podrá diseñar cualquier otra actividad: talleres, sesiones tutorizadas, actividades complementarias, donde participen las familias.
 - Uso de Classroom
 - Compromisos educativos

- **Informar a los padres y a las madres** de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
 - Al comienzo de curso se realizará una reunión con las familias donde se les explicará las normas de funcionamiento del centro, así como la metodología a emplear durante el curso, forma de evaluar y otra información relevante que los tutores/as consideren.
 - Al final de cada trimestre, los tutores informarán a las familias de los resultados de la evaluación, mediante el medio que se determine por el Equipo Directivo.
 - **Al comienzo de cada UDI el tutor/a enviará a las familias el Plan de Trabajo que se va a llevar a cabo. En este estarán los contenidos a trabajar en la UDI de cada área.**
 - **En infantil, además de informar de las calificaciones mediante ipasen, debido a la información tan escueta que dan estas calificaciones, los tutores/as elaborarán un boletín de calificaciones más exhaustivo que se entregará a las familias al final del trimestre.** Así como el material realizado por el alumno/a a lo largo del trimestre correspondiente.
 - **Cuando el alumnado presente NEAE se informará a las familias** sobre el programa de refuerzo que se vaya a realizar, así como informar a las familias cuando comience un protocolo de derivación.
 - **Ante posibles situaciones de conflicto o conductas contrarias** informar inmediatamente y mediante ipasen a las familias y si fuera necesario reunirse con ellas para solventar el problema.

- **Cauces de Información con las familias:**
 - **LA ENTREVISTA**
 - Se celebran en el horario de tutoría y en la dependencia del colegio que en ese momento lo permita.
 - En algunas ocasiones el alumno o alumna deberá estar presente y en otras no.
 - Para cada entrevista existirá, preferentemente, una convocatoria previa

- Durante la entrevista, el maestro/a mantendrá una actitud de escucha neutral, transmitiendo una imagen no exclusivamente negativa del niño y diferenciando los roles tanto de padres y madres como de maestros/as y alumnos/as.
- El tutor/a no mantendrá entrevistas de tutoría con asociaciones, psicólogos, logopedas, etc externos al centro. Si alguna asociación, psicólogos privados, etc...quieren información sobre un niño/a del centro, el traspaso de la misma se hará a través de las familias.
- **REUNIONES INFORMATIVAS**
 - Se desarrollarán en el horario que tanto padres como tutores consideren el adecuado, aunque se dará prioridad al horario dedicado a tutoría. Igualmente habrá unos contenidos previamente preparados y se indicará el lugar en el que se celebrarán las reuniones informativas.
- **REUNIONES POR GRUPOS**
 - Se desarrollarán en el horario que se considere más idóneo para una mayor asistencia a las mismas de padres y madres tendrá una periodicidad, al menos, trimestral. Existirá un orden del día previamente establecido y que será conocido por todos los convocados a dicha reunión.
 - En estas reuniones cada tutor, expondrá a los padres y madres el planteamiento metodológico que va a llevar a cabo; los objetivos y contenidos a desarrollar y los criterios y procedimientos de evaluación previstos. Igualmente se abordarán las normas de convivencia, organización global de la etapa educativa y cualquier otra que a propuesta tanto de padres y madres como de maestros/as o de alumnos/as pudiesen surgir.
 - **Cuando el tutor/a no pueda asistir a estas reuniones, se pospondrán a otra fecha en la que el tutor pueda estar presente o serán realizadas por algún maestro/a que imparta clases en ese grupo si fuera un caso de fuerza**

b. Plan de acogida con las familias

Acogida familias de primera incorporación

En junio se realizará una primera reunión con las familias y la orientadora. Y en caso de que la tutora estuviera asignada, también asistirá.

Se realizará al comienzo de curso. En esta **se explicarán las pautas de como participar en la comunidad de aprendizaje**. El equipo directivo determinará el día y la hora en función de la organización de los primeros días de clase.

Los encargados para realizar esta formación serán maestros/as que determine el Equipo Directivo, en función a su experiencia con las comunidades de aprendizaje.

Acogida familias de primeros de primaria.

Dentro del plan de tránsito entre etapas, se establece reunión al final de curso con las familias de 5 años. Esta reunión la realizará la orientadora del centro.

Al comienzo de curso se realizará una reunión con el tutor/a de primero de primaria y la orientadora

c. La familia, el tutor y las actuaciones educativas de éxito.

Las familias tendrán el derecho a participar en las actuaciones Educativas de Éxito que se llevan a cabo en el centro:

- Participación en Grupos Interactivos.
 - Aquellas familias que quieran participar en grupos interactivos tendrán que estar registradas como voluntariado.
 - El tutor/a podrá requerir al voluntariado la familia de algún alumno en concreto, fundamentándose en que la actuación de la familia en el aula favorecerá el aprendizaje del alumno/a.
 - **El tutor/a velará por el buen funcionamiento y participación familiar en los grupos interactivos, así como poner en conocimiento del voluntariado cuando algún miembro de la familia cometa conductas contrarias, para que la comisión valore si podrá permanecer en el voluntariado.**
- Participación en Tertulias dialógicas
 - Las familias podrán tener una participación activa en las tertulias dialógicas que se celebren en el centro. Estas serán organizadas por la Comisión de biblioteca. El tutor podrá facilitar a las familias la información pertinente sobre esta actuación educativa de éxito, fomentando su participación.
- Participación en las comisiones mixtas
 - **Todo el personal docente del centro tendrá la obligación de participar en una o varias comisiones mixtas, asistiendo a las reuniones que se estimen oportunas. Esta participación se computará en el horario general del docente como horas dentro del horario no regular.**

- Las familias podrán participar en la comisión o comisiones mixtas que estimen oportuno.

d. Actuaciones con el Equipo Docente

- i. Plan de acogida del profesorado. Realizar al inicio de curso, el día que en ETCP se determine la formación a los compañeros/as y familias que se incorporen nuevos y a las de 1º de primaria. Los temas a tratar serán : metodología de trabajo centrándonos en nuestro proyecto de comunidades de aprendizaje.
- ii. Medidas de comunicación entre el Equipo Docente
 - Los equipos docentes se reunirán al menos una vez al mes en las sesiones ordinarias de Equipo docente y una vez al trimestre en las sesiones de evaluación. Se determinarán las fechas al comienzo de curso, en el Plan de reuniones que realiza el Equipo Directivo.
 - En situación normal los Equipos Docentes se reunirán de forma presencial en las horas de permanencia en el centro. (si la situación lo requiere, podrán ser reuniones telemáticas)
 - Los equipos docentes velarán por la mejora del aprendizaje del alumnado, tomando las medidas oportunas de forma coordinada.
 - Los equipos docentes recogerán la información pertinente de las distintas reuniones que conciernen al aprendizaje del alumnado en: Actas de equipo docente y actas de evaluación.
- iii. Medidas para la programación coordinada y planes y programas.
 - Las programaciones anuales serán realizadas de forma coordinada por el equipo docente y entregadas al equipo directivo en la fecha acordada.
 - **El desarrollo de UDIS se realizarán de forma coordinada por el Equipo docente, siguiendo la siguiente temporalización:**
 - Al comienzo de curso se realizará una temporalización de las UDIS que se van a realizar durante todo el año.
 - Al comienzo de cada UDI se compartirán en Drive para facilitar la coordinación del Equipo Docente.
 - Al comienzo de la semana, los tutores y especialistas tendrán que tener la programación semanal compartida en drive.
 - En el caso de ausencia, se seguirá la programación semanal compartida en drive, esta tendrá que estar bien detallada para que el docente de apoyo pueda seguirla con normalidad. Si es necesario deben de estar compartidos también los recursos que se van a utilizar en el desarrollo de la semana.

- **Los coordinadores/as de planes y programas realizarán reuniones junto con el ETCP para la coordinación de actividades. Y tendrán compartidas en drive las actuaciones que se van a realizar para el desarrollo del programa.**

iv. Seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas

La evaluación será abordada desde dos perspectivas: por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas (evaluación del proceso), y por otra, la valoración de los resultados finales de los objetivos planteados (evaluación final). Ambas con un carácter formativo ya que han de servir para analizar lo que se está haciendo y realizar las modificaciones necesarias, y para enriquecer propuestas futuras a partir de la Memoria de Autoevaluación.

El plan de orientación y acción tutorial debe responder a las necesidades del centro y en consecuencia será objeto de una evaluación continua comprobando el grado de consecución de los objetivos propuestos y la adecuación de los programas al plan marco establecido. Será el ETCP el órgano encargado de su seguimiento y para ello evaluará: la adecuación de las programaciones al plan y el grado de cumplimiento y desarrollo de las actividades.

e. Actuaciones de orientación y atención a la diversidad

i. El Equipo de Orientación. Composición y funciones.

El equipo de orientación estará formado por especialistas de P.T, de A.L., docentes de refuerzo educativo , orientador/a , Jefatura , Dirección y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise

ii. Actuación del tutor ante alumnado con NEAE. Protocolo de detección, seguimiento y evaluación.

El protocolo de detección de alumnado NEAE se llevará a cabo mediante las medidas establecidas en las instrucciones del 8 de marzo de 2017.

Detección alumnado con NEAE

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios. Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje: Desarrollo cognitivo, Desarrollo motor, Desarrollo sensorial, Desarrollo comunicativo y lingüístico, Desarrollo social y afectivo, Desarrollo de la atención y concentración y Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

Instrumentos para detectar a este alumnado:

- Observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje.
- Pruebas de competencia curricular.
- Cuestionarios
- Escalas de estimación
- Pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo

Protocolo de derivación de alumnado con NEAE

REUNIÓN 1: EQUIPO DOCENTE y ORIENTACIÓN analizan indicios y medidas

- Una vez detectados los indicios de NEAE el tutor reunirá al Equipo Docente. A esta reunión deberá asistir, además del equipo docente, al menos una persona en representación del **equipo de orientación** del centro (en los centros de educación infantil y educación primaria sostenidos con fondos públicos) o **departamento de orientación** (en los institutos de educación secundaria). En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:
 - a) Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación de centro o departamento de orientación analizarán y valorarán conjuntamente los indicios detectados.
 - b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
- En el apartado 7 de este protocolo (de las Instrucciones del 8 de marzo) dedicado a la respuesta educativa, se presentan **medidas generales** de atención a la diversidad del alumnado. Dichas medidas deben ser aplicadas por

cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.

c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia

d) Establecer un cronograma (fechas de reuniones, calendario de actuaciones) de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un **acta que elaborará el tutor o tutora**, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

REUNIÓN 2: Tutor informa a la familia de las decisiones adoptadas

- Tras la reunión del punto anterior, el **tutor** o tutora mantendrá una **entrevista con la familia** del alumno o alumna con objeto de **informarles de las decisiones** y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

Cuando las medidas generales son insuficientes

- Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, **durante un período no inferior a tres meses**, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se apreciara una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de **solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica**.
- Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:
 - Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.

- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

Solicitud de Evaluación psicopedagógica

- El **procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica** constará de los siguientes **pasos**:
 - Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado
 - En el caso de las etapas de educación infantil (2º Ciclo) y educación primaria, el tutor o tutora la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización que se detallan en la normativa.

REUNIÓN 4. Necesidad de evaluación psicopedagógica

- Si se concluye en la necesidad de la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica, entonces:
 - **El tutor o tutora, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales** y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica
 - A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores o guardadores legales **firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados** sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación. En caso de no asistir conjuntamente el padre y la madre a esta entrevista, el documento que se firme deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.
 - Si el padre, madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal del alumno o alumna expresa su **desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito, en el documento de firma** anteriormente mencionado. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del orientador u orientadora, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar. El procedimiento a seguir se detalla en la normativa.

REUNIÓN 5. Organización de la respuesta educativa

- Tras la realización del informe de evaluación psicopedagógica el **orientador u orientadora convocará una entrevista de devolución de información a la familia** del alumno o alumna: el o la profesional de la orientación, junto con el tutor o tutora, en los casos en los que sea posible, informará al padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna sobre cómo se va a organizar la respuesta educativa en el aula y en el centro y ofrecerá orientaciones para su participación en el proceso educativo.
- Esta **información deberá estar previamente consensuada con el tutor o tutora**. De los aspectos tratados en esta entrevista se podrá dejar constancia en el módulo de gestión de orientación del sistema de información SÉNECA.
- Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán **solicitar una copia del informe** de evaluación psicopedagógica mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna. El equipo directivo

iii. Alumnado de refuerzo. Actuaciones del tutor/a.

Los tutores y tutoras, deberán velar por el máximo rendimiento académico del alumnado, en el momento que se detecten necesidades de apoyo educativo se tomarán las medidas pertinentes. Siguiendo las instrucciones del 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo de identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, se tomarán unas **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ORDINARIAS** que nos servirán no solo para nuestro alumno con NEAE, sino también para alumnado que por sus características también lo necesite, entre las que podemos destacar:

- **Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión**
- **Organización de los espacios y los tiempos**
 - Ubicación cercana al docente
 - Espacios correctamente iluminados
 - Espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, como por ejemplo los rincones, ya que favorecerá la ayuda entre iguales, la autonomía del alumnado y las relaciones con niños y niñas que no son de su grupo de referencia en la clase.
 - **En el horario del maestro/a de apoyo se contemplará la doble docencia y los desdobles como medida de atención a la diversidad .**
- **Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.**

- Utilizaremos instrumentos de evaluación alternativa mediante: Breakout, grupos interactivos, tutorización de iguales, aprendizaje cooperativo.

Los tutores/as rellenarán los programas de refuerzo que sean pertinentes según el caso. Se determinan los siguientes:

- PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE 1: Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior
- PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE 2: Alumnado que no haya promocionado de curso
- PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE 3: Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje.
- PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE 4: Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística
- PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.

iv. Seguimiento y evaluación de la atención a la diversidad por parte del tutor y profesorado de apoyo.

- **Profesorado de apoyo. Actuaciones, seguimiento y evaluación.**
 - El profesorado de apoyo registrará sus actuaciones en la plantilla destinada a tal fin. Esta será proporcionada por el Equipo Directivo al comienzo de curso.
 - Trimestralmente tendrán que colaborar en el seguimiento de la atención a la diversidad.
 - Las medidas ordinarias de actuación del profesorado de apoyo son: Doble docencia y desdobles. Así como otras medidas que estimen los tutores/as.
- **Tutores. Actuaciones, seguimiento y evaluación de la atención a la diversidad.**
 - Los tutores/as después de la evaluación inicial comunicarán al Equipo Directivo el alumnado propuesto para llevar a cabo algún programa de refuerzo.
 - Comunicarán a las familias los programas de refuerzo.
 - Cumplimentarán la información referente al refuerzo en las actas de Equipo Docente y de Evaluación.
 - Los tutores/as al comienzo de curso realizarán la cumplimentación de los programas NEAE que se determinen en séneca.
 - El seguimiento de los programas de refuerzo se realizará después de cada sesión de evaluación. Debiendo rellenar en séneca la información pertinente al seguimiento de programas de refuerzo NEAE.

f. Actuaciones de tránsito entre etapas

Para garantizar el tránsito entre etapas se formará al comienzo de curso un Equipo de tránsito, formado por:

- La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria.
- Los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Los coordinadores y las coordinadoras del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, en Audición y Lenguaje, adscritos a los centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

Las actuaciones de tránsito que se llevarán a cabo serán recogidas en el Programa de tránsito establecido al comienzo de curso.

Ver: [Programa de tránsito](#)

4. PROGRAMAS A DESARROLLAR DESDE LA TUTORÍA

- Plan de convivencia
- Programa Aldea
- Programa TDE y CDE
- Programa: Escuela Espacio de paz
- Proyecto bilingüe
- Plan de Igualdad
- Proyecto CDA
- Plan de Lectura y Bibliotecas
- Proyecto Erasmus